



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 715

Pág. 1

JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIPE JESÚS SICILIA ALFÉREZ

Sesión núm. 34

celebrada el jueves 23 de junio de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia). (Número de expediente 121/000084) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia). (Número de expediente 121/000084) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a la una y cincuenta minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la Comisión. Les rogaría, por favor, que ocupen los escaños.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, SOBRE MARCOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVENTIVA, EXONERACIÓN DE DEUDAS E INHABILITACIONES, Y SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REESTRUCTURACIÓN, INSOLVENCIA Y EXONERACIÓN DE DEUDAS, Y POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/1132 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DEL DERECHO DE SOCIEDADES (DIRECTIVA SOBRE REESTRUCTURACIÓN E INSOLVENCIA). (Número de expediente 121/000084).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión.

Como saben, tenemos que tratar como primer punto la ratificación de la Ponencia designada para informar el Proyecto de Ley de Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, que traspone la Directiva de la Unión Europea 2019/1023.

Como viene siendo habitual y con el ánimo de no demorar la sesión, ¿podemos ratificar por asentimiento la Ponencia designada? (**Asentimiento**). La entendemos ratificada por asentimiento.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, SOBRE MARCOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVENTIVA, EXONERACIÓN DE DEUDAS E INHABILITACIONES, Y SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REESTRUCTURACIÓN, INSOLVENCIA Y EXONERACIÓN DE DEUDAS, Y POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/1132 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DEL DERECHO DE SOCIEDADES (DIRECTIVA SOBRE REESTRUCTURACIÓN E INSOLVENCIA). (Número de expediente 121/000084).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto, emitir dictamen una vez visto el informe de la Ponencia de este Proyecto de Ley de Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Los portavoces de los diferentes grupos disponen de un breve turno de tres minutos para exponer las consideraciones que estimen, si bien les recuerdo que las votaciones se prevén largas, con lo que todo lo que podamos ahorrar en tiempo creo que lo agradeceremos.

Por parte del Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente, y muy brevemente, en primer lugar, para agradecer al resto de compañeras y compañeros de la Ponencia el trabajo realizado, aunque ha sido un poco a uña de caballo y a tropezones. Creo que ha sido un trabajo en el que nos hemos esforzado y confiemos en que hoy salga adelante el dictamen.

En segundo lugar, quiero poner de manifiesto cuál ha sido el objetivo de nuestro grupo parlamentario, y es que sobre todo en estos momentos de crisis e incertidumbre queríamos sumarnos a la lógica de la normativa europea que trasponíamos, que es procurar por todos los medios que la actividad económica siga y procurar por todos los medios que el empleo no se destruya mediante unos procedimientos más ágiles de los que conocíamos hasta ahora en concursal y con una pieza importante, que en este momento coge un vigor más considerable que el que tenía hasta ahora, que es la de la segunda oportunidad. Creo que a las personas naturales con lo que estamos tramitando, y confío en que llegue a buen puerto, se les da un escenario nuevo —tanto a las personas físicas como a los empresarios y autónomos— para tener una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 3

segunda oportunidad. Con los acuerdos que hemos alcanzado, al menos hasta el momento, se puede decir que la exoneración de deudas tanto tributarias o hacendística como de la Tesorería General de la Seguridad Social permite un escenario con brumas mucho más despejadas que en el pasado. Se puede decir que prácticamente el noventa y mucho por ciento de las deudas con la Agencia Tributaria, las haciendas forales y la Tesorería General de la Seguridad Social van a quedar exoneradas para que estas personas emprendedoras puedan seguir su actividad empresarial y su actividad económica y que no nos encontremos con realidades no queridas pero a veces inevitables, como es la economía sumergida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Legarda.

A continuación, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Gracias, presidente.

En la misma línea que el señor Legarda, en primer lugar, desde luego, creo que quizás el error de este texto fue no haberlo negociado previamente en los ministerios de una forma más extensa. Creo que las comparecencias fueron muy expresivas de cómo este era un texto que no satisfacía a ninguno de los actores del mundo mercantil, del mundo concursal. Pero creo que aquí, en la Comisión, se ha hecho un buen trabajo, un gran esfuerzo por parte del Gobierno. Le doy las gracias muy especialmente al señor Aranda por ese esfuerzo que ha llevado a cabo, y también al señor Legarda, que ha negociado de una forma directa este tema que ha apuntado él mismo, es decir, el mecanismo de exoneración respecto al concurso de la persona física referido al crédito público. Efectivamente, esta misma mañana hablábamos incluso del número porcentual de concursos a los que puede afectar, y, verdaderamente, nos encontramos con un número importante de concursos de personas físicas que pueden tener una segunda oportunidad, a los cuales se les va a condonar ese crédito público y podrían realizar una nueva actividad de emprendimiento empresarial, que, en definitiva, es de lo que se trata con este mecanismo.

Hay cosas que se han quedado en el tintero. Es lógico pensar que no le van a dar a uno satisfacción al cien por cien en las cosas que plantea. Se han quedado cosas como, por ejemplo, la posible adquisición de unidades por personas vinculadas, que nosotros pensábamos que era un tema importante. Se han quedado cosas relativas a los privilegios del crédito público, ya que al final en el concurso mantienen privilegios, en nuestra opinión, excesivos. Se han quedado también esos requisitos relativos a estar al corriente del pago de la Seguridad Social y de las cuotas tributarias para muchos de los beneficios o de las ventajas que esta ley puede aportar a los concursados y que al final lastran de alguna forma esa viabilidad empresarial o esa segunda oportunidad. También algunas cuestiones relativas a los requisitos de las entidades de reestructuración y, sobre todo —he insistido en ello en varias de las reuniones que hemos tenido—, el sistema de alerta temprana. Creo que el sistema de alerta temprana podría ser una cosa eficaz en España, a imagen y semejanza, como nos contaron en las comparecencias, del modelo danés, aunque se ha quedado en algo que va a ser puramente burocrático, perfectamente ineficaz y no va a servir para detectar estas situaciones de alerta en las empresas que pueden estar abocadas a esta situación de insolvencia.

Insisto en dar las gracias a todos los comparecientes de los distintos grupos parlamentarios por la buena fe que ha habido en esta negociación. Hemos avanzado en la mejora de un texto que no es el que a nosotros nos gustaría pero que, desde luego, sí que certificó que es muchísimo mejor que el que salió del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Bal.

A continuación, por el Grupo Plural, en primer lugar tiene la palabra su portavoz, el señor Boadella, puesto que van a compartir tiempo dos portavoces.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para poner en valor el trabajo realizado por parte del PDeCAT en la tramitación de la Ley Concursal. Teníamos un volumen de enmiendas considerable al proyecto de ley inicial y podemos poner en valor la cantidad de enmiendas transaccionadas para llegar al buen puerto al que, como mínimo, tenía que llegar este proyecto.

En este sentido, hay algunas cuestiones jurídicas, como es la intervención preceptiva de abogados, procuradores y el perfil de los administradores concursales, en las que hemos centrado una parte de nuestro trabajo. Asimismo, en otra parte también muy relevante, la relativa al crédito público y el acceso a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 4

la segunda oportunidad, estamos satisfechos porque, con la configuración que finalmente va a salir de este proyecto de ley, esto va a afectar a más del 90% de las personas físicas, e incluso a más del 80% de aquellas personas físicas que realizan alguna actividad económica. Por tanto, con la nueva configuración de las exoneraciones del crédito público y el acceso a la segunda oportunidad, entendemos que el impacto sobre el volumen de personas físicas y personas con actividades económicas va a ser muy notable. También estamos especialmente satisfechos porque va a servir para corregir aquello que se llamaba procedimiento especial en el sector de las pymes, que tenía unos ámbitos de aplicación muy amplios, y las correcciones hechas permiten que realmente exista un procedimiento especial adaptado a la realidad de las pymes, para aquellas empresas con menos de 700 000 euros de facturación y aquellas empresas con menos de diez trabajadores. Se trata de tener un procedimiento específico para ellos y que, a la vez, en dicho procedimiento la Administración pública quede obligada por ley a aceptar aquellas propuestas de convenio en las que no se sobrepase el 15% en la rebaja del crédito público. Así, en este ámbito, de todo lo que se podía hacer, hemos conseguido articular tres campos de trabajo, que creemos que serán muy relevantes y tendrán mucha trascendencia para las personas que van a tener que pasar por este proceso concursal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el mismo grupo, el señor Pagés tiene la palabra.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Muchas gracias.

En primer lugar, voy a exponer como primera cuestión una cierta falta de diligencia en cómo se ha llevado el tema de la negociación, principalmente desde los ministerios, sobre todo teniendo en cuenta esas siete horas largas que tuvimos de comparencias, donde pudimos escuchar largamente el sentir general del mundo profesional, que no era muy acorde con el proyecto de ley que llegó a estas Cortes. Es verdad que se han hecho avances importantes en materia de crédito público. Por tanto, personas físicas podrán tener una segunda oportunidad —creo que esto es lo que tenemos que valorar—, aunque esta mejora no esconde un cierto aroma de conservación de lo estatal, una cierta suspicacia ante la posibilidad de dar una mayor flexibilidad para facilitar la viabilidad empresarial. Esta es una cuestión que hay que señalar, pero también se tiene que valorar que se ha hecho un avance en materia de crédito público, aunque es verdad que no lo suficiente respecto a la directiva que ahora mismo se está materializando con este proyecto de ley. Y en cuanto a la alerta temprana, como se ha dicho, no hay perspectivas de que vaya a ser muy útil.

Para finalizar, desde aquí quiero dar las gracias a Cambra de Sabadell, PIMEC e ICAT, es decir, agentes sociales y entidades catalanas que han colaborado con nosotros para negociar algunas de las enmiendas que han llegado a buen fin.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Pagès.

A continuación, en nombre del Grupo Republicano, tiene la palabra su portavoz, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidente.

En primer lugar, mi agradecimiento a los comparecientes que vinieron a esta Comisión a exponer cómo estaba redactado el proyecto de ley, que inicialmente era bastante desastroso. Gracias a las comparencias y también al buen tono que hemos tenido todas y todos los compañeros en los trabajos de Ponencia y también fuera de la misma para intentar llegar a acuerdos. Es evidente que se ha mejorado el texto inicial, si bien también hay que decir que no ha sido gracias a la generosidad del Partido Socialista —aunque quiero agradecer a Paco Aranda su amabilidad y que siempre se mostrara predispuesto a hablar y negociar—, sino gracias a la presión de los comparecientes que vinieron en su día y a la del resto de los grupos parlamentarios, que hemos presionado para que este texto se mejorara.

Dicho esto, reconociendo que se ha mejorado bastante, ya veremos en la aplicación cómo se van a gestionar algunas cuestiones que se han puesto de manifiesto, como el tema de las alertas tempranas, que creíamos que era un buen sistema para esa detección. Como ha comentado el compañero Edmundo Bal, acerca de la detección de la situación de salud de las empresas, es muy importante poderla prever para poder evitar esas situaciones de concurso, así como también todo el sistema de mediación. Nosotras siempre hemos defendido la mediación como elemento troncal de la resolución extrajudicial de conflictos, y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 5

en este caso creemos que también hubiera sido muy importante haberlo contemplado, si no como lo exponíamos nosotras y las cámaras de comercio, al menos habiéndose tomado el Partido Socialista con más seriedad este tema haciendo alguna propuesta de mayor calado. Así como luego vendrán las leyes de eficiencia, donde dan mucha importancia a esos medios de acuerdos extrajudiciales, aquí también debería haberse trasladado ese espíritu. A pesar de ello, se ha llegado a algunos acuerdos. No queda el texto como a nosotras nos hubiera gustado, pero sí se ha mejorado mucho respecto al inicial.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Telechea.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común, tiene la palabra su portavoz el señor Uriarte.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Gracias, presidente.

Compañeras y compañeros, nuestro grupo considera que esta norma era absolutamente necesaria porque teníamos una legislación en materia concursal que no era eficiente. No obstante, tal como se planteaba al comienzo, tenía un déficit importante, y es que carecía de contenido social. Partía del presupuesto de un mal planteamiento, en el que la problemática concursal es simplemente una problemática entre el empresario y los acreedores, y no entre la empresa y los acreedores, porque digamos que la empresa tiene dos componentes, ambos objetos de protección constitucional y ambos intereses legítimos que deben ser protegidos, tanto el del empresario como el de los trabajadores. Por lo tanto, las cincuenta y cuatro enmiendas que hemos presentado, aparte de las que introducían mejoras técnicas en las cuestiones económicas, lo que pretendían era dotarla de un contenido social que fuera acorde, primero, con las exigencias de la directiva comunitaria, que no estaba siendo atendida, porque la propia directiva comunitaria exige la consulta de los representantes legales de los trabajadores previa a los procesos de reestructuración, que, como decía, no se contemplaba y es imprescindible para dar cumplimiento a la directiva comunitaria, y, por otra parte, dar cumplimiento al artículo 129.2 de la Constitución, que nos exige priorizar a las empresas participadas y la participación de los trabajadores en la empresa en el proceso, cosa que también esta norma estaba desoyendo. **(Rumores)**.

Nuestras modificaciones se han introducido con dos ideas: por una parte, dar cumplimiento a la parte social de la directiva comunitaria y, por otra parte, dar cumplimiento a la Constitución, que estaba siendo desoída, y solo se tenía en cuenta el factor empresarial, descuidando completamente el factor de los trabajadores en la viabilidad de los procesos concursales. Este ha sido el objeto principal de nuestras intervenciones y, como muestra de nuestra buena voluntad, de nuestro deseo de mejora técnica de este proyecto y de llegar a un acuerdo lo más unánime posible, vamos a proceder a retirar todas nuestras enmiendas excepto las números 332, 342, 344, 368, 378 y 379, pidiendo que se voten por separado las números 378, 379 y 332. El resto de las enmiendas que hemos presentado las retiramos para buscar el máximo acuerdo, facilitar lo más posible la tramitación de este proyecto de ley y su rápida aprobación, como es demanda urgente no solo de la sociedad civil organizada y aquellos expertos que así nos lo han pedido, ya que la propia Unión Europea nos exige celeridad. Como muestra de buena voluntad, retiramos el resto de las enmiendas que habíamos presentado.

Muchas gracias. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Uriarte.

Señorías, les rogaría que mantuvieran el máximo silencio posible. Entiendo que están negociando, ordenando las votaciones y viendo las enmiendas transaccionales, pero, en la medida de lo posible, les rogaría que bajaran el tono, porque créanme que se hace muy difícil seguir la intervención de los portavoces e imagino que es más difícil aún que el portavoz pueda mantener el hilo y la atención sobre lo que nos quiere informar.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra su portavoz, el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente, como breve ha de ser el agradecimiento al compañero Paco Aranda, a quien agradezco su trato personal, pero no el trato a mi grupo, que me hubiese gustado que fuera más efectivo. Quiero agradecer a Mikel Legarda, a los miembros del PDeCAT, a Luis Santamaría y a otros compañeros del dictamen que me hayan ido pasando información. Y no lo digo por ser yo persona que se dedica a la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 6

materia concursal desde hace muchos años, pero creo que podríamos haber aportado algunas cosas interesantes, aunque la vida es así y qué lo voy a hacer.

Vamos a ver si entre todos somos capaces de modificar una serie de aspectos del texto refundido, que, como bien sabrán ustedes, no era tal texto refundido, porque en el mismo se contemplaban ya una serie de modificaciones, por lo que era un texto refundido muy *sui generis*. Además, es un texto refundido que era interpretado por los tribunales de forma que, según en qué jurisdicción, por ejemplo, en los tribunales de lo Mercantil de Barcelona y en el Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona se crearon una serie de normas que facilitaban sobre todo el proceso de los BEPI, de los beneficios de exoneración del pasivo insatisfecho de las personas físicas, incluso con un tratamiento especial al crédito público.

En cuanto al crédito público y las últimas transaccionales, estamos ante un proyecto de ley muy importante y soy consciente de que son 10 000 millones de euros lo que nos estamos jugando. Quiero agradecer a los letrados de esta Comisión el trabajo ímprobo que han de hacer para reordenar todo esto, y no sé cuándo podremos tener después de estas votaciones todo el texto. Pero, en cuanto al crédito público y las cuantías, es curioso porque hemos de hacer un análisis importante. Cuando un cliente viene al despacho y se le pregunta sobre el procedimiento de segunda oportunidad, la primera advertencia que se le hace es relativa a cuánto crédito público tiene. Entonces, dependiendo de cuánto crédito público tiene, se le aconseja que vaya adelante con ese procedimiento o no, con lo cual las cifras que estamos manejando no son reales, no son cifras de los créditos públicos reales, sino cifras de los créditos públicos que han ido a procedimiento, y eso se tendría que tener en cuenta.

Hay un sinfín de cuestiones, como, por ejemplo, la disposición adicional primera, sobre la transitoriedad, que rompe el principio de retroactividad de la norma. Asimismo, procedimientos de concursos consecutivos que se han iniciado con anterioridad, con la aprobación de la norma cambia el método y han de irse. Hay concursos que llevan desde que apareció el real decreto en febrero de 2015 y la ley de ese mismo año y todavía no se han concluido. Y respecto al periodo en la venta de unidades productivas, ante la necesidad de mantenimiento de esa unidad productiva durante un tiempo determinado al albur de cómo vaya el negocio, resulta imposible. Por tanto, hay que resolver todavía muchas cosas de aquí al Pleno. Sin duda alguna, nos parece un proyecto muy mejorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aizcorbe.

A continuación, por el Grupo Popular tiene la palabra su portavoz, el señor Santamaría.

El señor **SANTAMARÍA RUÍZ**: Muchas gracias, presidente.

No entraré al detalle de las cuestiones que puedan ser mejorables o no de la norma, pero sí un poco sobre el trazo grueso de la misma para decir fundamentalmente que en democracia las formas son importantes, y son importantes porque son garantías democráticas. En ese sentido, en esta larga tramitación, porque viene de una obligatoriedad de trasposición de directiva, creo que el Gobierno no ha estado hábil en el manejo de las formas. No estuvo hábil cuando se habilitó un periodo de tres semanas en el mes de agosto para el trámite de información pública, cosa de la que se han quejado todos los agentes con los que hemos tenido contacto a lo largo de la tramitación del proyecto de ley, y tampoco ha estado hábil cuando única y exclusivamente se permitió durante un día comparecer a nueve personas, cuando hubieran sido más —y no muchas más— las que podían haber comparecido y ayudado a enriquecer el texto de la norma, como así ha sido, porque del texto que se presentó al texto que ha salido hay cambios radicales y muchos provienen precisamente de la comparecencia de aquellos agentes.

Por último, no compartimos las formas que se han mantenido, cuando se ha tardado más de dos meses y medio en valorar en los departamentos ministeriales las enmiendas que se habían presentado y luego hemos tenido que proceder a una tramitación bastante precipitada. Hay algunas cosas que se nos han escondido y que son base de algunas de las enmiendas que se han alcanzado. Por ejemplo, se nos dice que esto afectará al 90% de las empresas y tenemos que hacer un acto de fe; nos hubiera gustado más conocer los datos para no tener que hacer actos de fe. Se nos dice también que esto hace referencia a un número de industrias en cuanto al ámbito aplicación del libro III, que se aplicará al 70%, pero tampoco lo hemos visto, ni el Gobierno ha tenido a bien explicárnoslo, porque en teoría no ha sido el Ministerio de Justicia, no sabemos quién ha sido, aunque entendemos que han sido el señor Legarda y otros grupos parlamentarios los que han tenido la posibilidad de mantener esas conversaciones, y nos hubiera gustado ser parte de ellas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 7

Quiero agradecer a los letrados, a los servicios de la Cámara y, por supuesto, al resto de compañeros su trabajo. Debo reconocer que hubiera sido más acertado, dada la coincidencia en la visión de la norma que teníamos la mayor parte de los grupos, ya que las enmiendas eran coincidentes aproximadamente en un 80 %, que hubiera sido el Gobierno el que hubiera venido al terreno de la oposición, ya que fueron la oposición y los grupos que sustentan al Gobierno el canal a través del cual se manifestaron los distintos agentes que conocen el mundo concursal. Por el contrario, hemos visto cómo la mayoría que sustenta al Gobierno sigue pensando que a este limón le quedan algunas gotas por exprimir y, por tanto, entendemos que se ha acudido en socorro de un Gobierno bastante débil y que no podía permitirse en estos momentos tener que renunciar a todas las cosas. No obstante, esas enmiendas no recogían el sentir de los partidos, esta no es una norma política, sino el sentir del sector, el sentir de los agentes para hacer una ley mejor. Por tanto, creo que hemos dejado pasar la oportunidad. Y también quiero decir que nuestro grupo muchas veces ha sido víctima de señalamientos y pactos de los que se nos han excluido y que también hemos dejado pasar la oportunidad de contar con algún compañero que conoce la legislación concursal, porque se dedica a ello, que podíamos haber aprovechado más.

Ayer comunicamos las enmiendas que mantenemos vivas. Nuestra intención es facilitar la votación, por lo que las agruparemos, y pediremos votación separada de un número reducido.

Hay que destacar la importancia que tiene esta ley para el empleo y la salvaguarda de una actividad económica que es necesaria, así como las expectativas incumplidas, ese mal sabor de boca que se queda en buena parte del sector.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santamaría.

A continuación, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Aranda.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señor presidente.

Llegamos a este punto de la norma de reforma de la Ley Concursal en la Comisión, y han sido muchos meses, semanas también intensas y últimamente días bastante ajetreados. Primero, quiero agradecer al personal del ministerio, sobre todo a Chus y a Jacobo, su labor con nosotros, así como al personal de Relaciones con las Cortes. Como siempre, quiero agradecer al equipo de letrados la paciencia y la orientación que nos dan. También mi agradecimiento a los grupos y portavoces han trabajado la ley. Me sabe un poco mal, porque si pactas porque pactas, si no pactas porque no pactas. Si no pactas eres un tirano; si pactas eres un débil. Uno tiene la sensación de que siempre hay una excusa. Sí, en esta ley hemos pactado y yo no creo que sea un síntoma de debilidad; yo veo la política con más grandeza y pactar es también un signo de saber trabajar en equipo, de saber ver dónde están las ideas buenas, de intentar transaccionar, de saber que posiblemente una buena ley no deja a nadie al cien por cien satisfecho y que cuando uno busca quedar satisfecho al cien por cien casi siempre se va a equivocar. Hemos intentado hacer unas transaccionales con las que todo el mundo pudiese sentirse satisfecho. Es verdad que cuando hicimos las comparecencias muchos sectores implicados en el proceso concursal nos hicieron algunas apreciaciones y creo que tanto mi grupo como el Gobierno y algunos grupos de aquí han visto la oportunidad de poder mejorar la ley. Yo espero que la ley que salga de aquí sea una buena ley. Creo que hemos hecho un trabajo muy intenso. Es verdad que a veces hemos tenido que correr un poco y no me duelen prendas en decirlo, se lo he dicho en privado en la Ponencia a mis compañeros portavoces, porque yo creo que todos son compañeros míos —en este caso, de profesión— y saben que yo me debo a ellos. Yo intento siempre ir de cara y decir las cosas claramente, cuando se puede, cuando no se puede. Todos son conscientes de cuáles son los mecanismos de tramitación de la ley, también los límites que hay, y siempre he intentado, repito, ir de cara con todos los grupos, explicándoles hasta dónde podíamos llegar y hasta dónde no, e intentando siempre buscar una solución que pudiese dar un grado de satisfacción común. Estoy satisfecho en general del acuerdo al que hemos llegado en muchas enmiendas. Luego, hay tres enmiendas *in voce* que ahora, cuando ordenemos el debate, intentaremos que salgan.

En general, hablando de la ley, yo creo que este país merecía una ley concursal que traspusiese la directiva europea de la segunda oportunidad. Creo sinceramente que se ha hecho un buen trabajo. Creo, además, que esta ley va ligada con la ley de juzgados mercantiles, que también aprobaremos la semana que viene en Pleno. En definitiva, creo que el paquete es bueno y sitúa a España una vez más en Europa, homologables, con este sistema de dar una segunda oportunidad a aquella gente que lo ha perdido todo, que se encuentra en una situación complicada y que espera que el Estado acuda a ellos. En ese sentido, quiero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 8

agradecer el trabajo del Ministerio de Hacienda con el crédito público —creo que es importante decirlo—. Creo que hemos hecho un trabajo bastante —como se diría en Cataluña— *acurat*.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Aranda.

A continuación, con el fin de poder ordenar las votaciones y que luego podamos realizarlas de manera ágil, vamos a suspender la sesión por unos cinco o diez minutos.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión. Les pediría, por favor, que mantengamos el silencio para que nos resulte a todos más fácil poder mantener el orden y también algo de paciencia, incluso de benevolencia, con la Presidencia para hacer el recuento.

Pasamos, por tanto, a la votación de las enmiendas al Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, para la transposición de la Directiva de la Unión Europea 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019.

Empezamos, en primer lugar, con la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que se votarán en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Ciudadanos. En primer lugar, se vota la enmienda número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 18; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el resto de enmiendas del Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Plural. Les advierto que, aunque no está en el guion, queda viva la enmienda 277. Por tanto, habría que incluir también la enmienda 277, que sigue viva, que es del Grupo Plural, del señor Pagès. No obstante, se votan en bloque.

Votación en bloque de las enmiendas del Grupo Plural, señor Pagès, que aparecen en el guion, más la enmienda 277.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 18; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del mismo grupo, del Grupo Plural, pero en esta ocasión del señor Bel. Se votan en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 18; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Republicano. En primer lugar, votamos las enmiendas 217, 225, 226, 254, 255 y 259.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 221, 222, 234, 255, 257, 260, 269, 272, 274 y 275.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 18; abstenciones, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de enmiendas del Grupo Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
En primer lugar, votamos la enmienda número 332.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos, a continuación, a votar la enmienda 378.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 379.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 28; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario VOX. La votación de las enmiendas será en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
Votamos, en primer lugar, las enmiendas que van desde la 390 hasta la 394.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstención, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 439 y 440.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 18; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 475 y 476.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, el resto de enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 18; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Socialista.
Enmienda 607.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 16.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Era la única enmienda que quedaba del Grupo Socialista. Aunque en el cuadernillo aparecían más, al final nos comunicaron del Grupo Socialista que solo se dejaba la enmienda 607.

A continuación, pasamos a la votación de las enmiendas transaccionales e *in voce*. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben)**.

Ciertamente, no queda ninguna enmienda viva del Grupo Socialista ni de las enmiendas conjuntas del Grupo Socialista y del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Aunque les aparecen en el cuadernillo las enmiendas conjuntas del Grupo Socialista y del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, se han retirado. Por tanto, no se va a proceder a su votación.

Pasamos, ahora sí, a la votación de las enmiendas transaccionales e *in voce*, en el orden que se les ha repartido y que ustedes tienen en el guion que les han pasado.

En primer lugar, votamos la enmienda transaccional al artículo 224 bis del texto refundido de la Ley Concursal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, pasamos a la votación de la enmienda transaccional al artículo 224 septies.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, pasamos a la votación de la enmienda transaccional al artículo 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional a la disposición final duodécima.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional a la disposición adicional segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional al artículo 691.2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 2; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, votamos la enmienda transaccional al artículo 605.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, votamos la enmienda transaccional de nueva disposición adicional y a la disposición final décimo sexta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, votamos la enmienda transaccional a los artículos 487 y 489.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, votamos la enmienda transaccional a los artículos 686 y 698.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 715

23 de junio de 2022

Pág. 11

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda transaccional al artículo 690.4.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la enmienda transaccional al artículo 701.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 1; abstención, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas *in voce*. Votamos la enmienda *in voce* en la que se sustituye la expresión plantilla de trabajadores por número de trabajadores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda *in voce* a la disposición adicional nueva sobre haciendas forales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda *in voce* a la disposición adicional segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Retomamos las enmiendas transaccionales. En este caso, votamos la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y del Grupo Republicano al artículo 224 bis.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 13; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda transaccional del Grupo Socialista y del Grupo Republicano a la disposición final cuarta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional del Grupo Socialista y del Grupo Republicano a la disposición adicional nueva.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Señorías, pasamos a la última votación que, en este caso, es la votación del texto del informe con las enmiendas transaccionales e *in voce* que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 5; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. **(Aplausos)**.

Les recuerdo que disponen de un plazo de veinticuatro horas para presentar los votos particulares y los escritos con las enmiendas que quieran mantener vivas.

Gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinte minutos de la tarde.